



PROGRAMA DE CURSO
AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Miren Edurne Urarte Izeta	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío:
Validado por: Felipe Carrillo y Orielle Nuñez	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación:

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas -Departamento de Pediatría Occidente; Unidad De Parasitología.	
Código del Curso: ME05027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: ME04022,ME04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Miren Edurne Urarte Izeta	Profesor Encargado (1,2)
Juan Carlos Salazar Garrido	Profesor Coordinador (1,2)
Jonas Chnaiderman Figueroa	Profesor Coordinador (1,2)
Sebastián Peña Frías	Coordinador General (1,2)



Contingencia COVID-19

Las actividades de seminarios y demostraciones prácticas de carácter presencial se realizarán según contingencia sanitaria COVID 19. y solo se abordan mediante videos y seminarios de discusión online sincrónica si es imposible realizarlos presencialmente.

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Medicina reconocer las características generales de los principales agentes infecciosos que causan patologías en el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), su interacción con el hospedero y el medio ambiente identificando su importancia clínica y epidemiológica. Este curso contribuye en el diagnóstico etiológico, el manejo y la prevención frente a las patologías infecciosas que el estudiante se verá enfrentado en su formación como médico general y en su práctica profesional. Este curso se relaciona en el siguiente semestre directamente con AVE II y Medicina Interna II, además contribuye a todos los cursos del área clínica.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitalares comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.7

Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.

Dominio:Salud Pública

Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.

Competencia:Competencia 1

Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Identifica estrategias de control de la salud poblacional, asociadas a la historia natural de la enfermedad y sus distintos niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje

- RA1. Relacionar estructuras bacterianas y fúngicas con la patogenicidad a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando la importancia epidemiológica, metodologías diagnósticas y medidas de control.
- RA2. Relacionar estructuras virales y ciclo replicativo con la patogenia viral a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando el agente viral mediante distintas técnicas diagnósticas y reconociendo las medidas de control y la importancia epidemiológica de las infecciones virales.
- RA3. Relacionar cuadros clínicos de patología digestiva y de piel, con agentes infecciosos parasitarios, reconociendo en cada caso particular, su morfología, ciclo biológico, epidemiología, patogenia, manifestaciones clínicas, diagnóstico, manejo y prevención individual y comunitaria
- RA4. Integrar los conocimientos adquiridos en las distintas áreas microbiológicas para enfrentar la resolución de un caso clínico infeccioso de etiología desconocida reconociendo el agente etiológico, diagnóstico confirmatorio, tratamiento y medidas de prevención individual y comunitario

Unidades	
Unidad 1:Bacteriología y micología	
Encargado: Juan Carlos Salazar Garrido	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Morfología y Fisiología <ol style="list-style-type: none">Describe las estructuras, morfología y fisiología de bacterias y hongos.Reconoce las metodologías básicas de diagnóstico para detectar estos agentes. Microbiota normal y Patogenicidad <ol style="list-style-type: none">Distingue la interrelación agente versus hospedero, identificando microorganismos relacionados con la microbiota normal del ser humano y los diferencia de aquéllos que provocan enfermedad.Explica la relación entre patogenicidad bacteriana y fúngica con la estructura, morfología y fisiología de los agentes. Antibióticos: mecanismos de acción y resistencia <ol style="list-style-type: none">Identifica las principales familias de antibióticos según su origen y mecanismo de acción.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: <ul style="list-style-type: none">Revisión de videos correspondiente a cada tema distribuidas en videos de 20 a 30 min. (1,5 hr aprox semanales)Participación en foros para retroalimentaciónActividades sincrónicas con tutores: seminarios de discusión y retroalimentaciónTres controlesEvaluación final de la Unidad



Unidades	
6. Reconoce los principales mecanismos de resistencia a los antibióticos. 7. Interpreta el uso de antibacterianos en estudios de susceptibilidad	
Unidad 2:Parasitología	
Encargado: Sebastián Peña Frías	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Generalidades 1. Define nomenclatura específica respecto a los agentes infecciosos parasitarios. 2. Identifica los diferentes grupos de parásitos que afectan al ser humano. 3. Reconoce los distintos ciclos biológicos que intervienen como agentes patógenos parasitarios.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: <ul style="list-style-type: none">◆ Revisión de videos correspondiente a cada tema distribuidas en videos de 20 a 30 min.◆ Revisión de videos de actividades prácticas demostrativas (30 min aprox semanal)◆ Actividades sincrónicas con tutores: seminarios de discusión y retroalimentación◆ Participación en foros consultas◆ Tres controles◆ Evaluación final de la Unidad
Enteroparasitosis 4. Identifica los principales parásitos que afectan el tubo digestivo, prevalentes en Chile. 5. Relaciona patología digestiva, con posibles causas parasitarias. 6. Selecciona métodos de diagnóstico parasitológico y exámenes complementarios. 7. Selecciona la terapia antiparasitaria específica para el manejo de cada enteroparasitosis. 8. Relaciona el cuadro clínico digestivo, con aspectos epidemiológicos, individuales, familiares y comunitarios para el manejo y prevención de la enteroparasitosis.	
Artrópodos 9. Clasifica morfológicamente los diferentes artrópodos de importancia médica que afectan la salud humana en nuestra población. 10. Reconoce los tipos de metamorfosis y	



Unidades	
ciclos biológicos y su participación en patologías humana. 11. Reconoce su participación como vectores mecánicos y biológicos de agentes infecciosos. 12. Asocia manifestaciones clínicas cutáneas, con diferentes agentes parásitarios y no parásitarios del grupo de los artrópodos. 13. Selecciona los métodos diagnósticos para encontrar el agente parásitario responsable de este tipo de Dermatosis. 14. Selecciona la terapia antiparásitaria y complementaria específica para cada caso.	
Unidad 3: Virología	
Encargado: Jonas Chaiderman Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estructura y replicación viral 1. Describe las estructurales virales: ácido nucleico, proteínas y envoltura. 2. Explica las etapas de la replicación viral, tanto de virus ARN como ADN. 3. Relaciona la replicación viral con blancos terapéuticos (antivirales).	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: <ul style="list-style-type: none">◆ Revisión de videos correspondiente a cada tema distribuidos en videos de 15 a 20 min. (60 min aprox semanales)◆ Resolución de cuestionarios de autoaprendizajes◆ Actividades sincrónicas con tutores: retroalimentación y seminarios de discusión◆ Desarrollo de tarea sobre diagnóstico viral (trabajo grupal, evaluada)◆ Participación en foros para retroalimentación◆ Dos controles◆ Evaluación final de la Unidad
Patogenia y respuesta inmune antiviral 4. Relaciona la patogenia a nivel del individuo con la replicación viral y los mecanismos de defensa inmunológicos. 5. Integra la patogenia a nivel comunitario con la estructura y con estrategias de control de infecciones virales.	
Epidemiología y control de infecciones virales 6. Reconoce la importancia epidemiológica de las infecciones virales en el país y en el mundo. 7. Analiza las medidas de prevención y tratamiento de las infecciones virales a nivel individual y comunitario	



Unidades	
8. Plantea medidas de control de infecciones virales a nivel de la comunidad y del individuo	
Métodos de detección de virus y su aplicación en diagnóstico	
9. Describe los fundamentos de las técnicas para la detección de virus. 10. Relaciona la detección del agente viral con estructura, ciclo replicativo y patogenia	
Unidad 4:Casos integrativos	
Encargado: Miren Edurne Urarte Izeta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Integra y aplica los conocimientos adquiridos en las distintas áreas microbiológicas para enfrentar la resolución de un caso clínico gastrointestinal infeccioso de etiología desconocida	Revisión de material de apoyo Desarrollo de un caso infectológico de manera sincrónica y grupal abordando el agente etiológico, sus características, diagnóstico y prevención (evaluación sumativa) Presentación y discusión del caso frente al curso de manera sincrónica Mesa redonda con docentes del área y retroalimentación de las presentaciones



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad de Virología	25.00 %	Evaluación con apoyo del CEA con proctoring
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad de Bacteriología-Micología	25.00 %	Evaluación con apoyo del CEA con proctoring
Controles-Tarea	Controles-tarea	10.00 %	Incluye 3 controles de la Unidad de Bacteriología y Micología; 3 controles de la Unidad de Parasitología; 2 controles y 1 tarea de la Unidad de Virología. Se utilizará la plataforma u test y tareas de u cursos
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad de Parasitología	25.00 %	Evaluación con apoyo del CEA con proctoring
Trabajo escrito	Informe caso integrado	15.00 %	Trabajo grupal sincrónico
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Fariás, V. y Spencer O., E. , 2018 , Virología Clínica , Segunda , Mediterráneo , Español , 21 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1980>

- Docentes Programa de Microbiología-Micología , 2021 , Guía complementaria Microbiología , Español

- Docentes Unidad de Parasitología , Guía de Parasitología , Español

Bibliografía Complementaria

- Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2013 , Microbiología médica , Elsevier , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2308>

- , Inglés , www.cdc.gov



Plan de Mejoras

Se incorpora una sesión de actividades integradas entre las áreas microbiológicas mediante discusión de casos clínicos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas están diseñadas en modalidad presencial si es posible o asincrónicas impartidas a través de cápsulas/ videos disponibles para el curso. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994). Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, las actividades prácticas (TP) que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, actividades de seminarios (S) y talleres. En este curso además, las actividades indicadas como demostraciones prácticas (DP) también son de asistencia obligatoria. En aquellas sesiones que contemplen más de un tipo de actividad obligatoria, se considerará la asistencia en la sesión total, es decir, si se ausenta a una de las actividades dentro de la misma sesión, se considerará ausente y se contabilizará como inasistencia. La hora de ingreso a estas actividades está detallada en el Plan de Clases, no se permitirá el ingreso posterior a los 10 min, quedando ausente en la actividad. Toda inasistencia a estas actividades obligatorias se debe justificar a Coordinador/a de módulo y PEC de la asignatura por correo electrónico antes de 24h posterior a la inasistencia. Aquellos casos de alumnos que sobrepasen las dos inasistencias a las sesiones obligatorias totales del curso serán presentados al Coordinador de Nivel, y se regirá según Norma Operativa.*

Además se debe justificar inasistencia a todas las actividades de asistencia obligatoria en la plataforma habilitada dpi.med.uchile/estudiantes

Las ausencias a evaluaciones sumativas y toda actividad evaluada debe ser también avisada al coordinador de módulo.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Ante la inasistencia a actividades obligatorias como trabajos prácticos o seminarios, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (electrónica al coordinador de módulo o PEC - telefónica) dentro de las 24 horas siguientes. Deberá presentar documento de justificación de inasistencia con documento adjunto, a correo personal de coordinador de Unidad de aprendizaje, en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,00) en cualquiera de las actividades evaluadas. En aquellas ausencias justificadas por el alumno (hasta dos sesiones durante el curso completo) y validadas por el Coordinador de la Unidad de Aprendizaje o el PEC, se podrá realizar la recuperación de la actividad. Esta recuperación consistirá en una prueba de desarrollo que deberá ser rendida a continuación del certamen en cada unidad de aprendizaje. La presentación de estas justificaciones se regirá por las mismas normas que la justificación a una actividad de evaluación detallada más abajo. En caso de no justificar, tendrá una calificación 1,00 en dicha sesión, sin posibilidad de recuperar. En caso de inasistencia a un certamen, la recuperación será coordinada en cada Unidad de Aprendizaje a la brevedad posible, luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen oral o una prueba de elección múltiple. Así mismo, la recuperación de la evaluación final será coordinada con el Profesor Encargado de Curso luego de ser validada la justificación.

Cada coordinador realizará las recuperaciones válidamente justificadas y enviadas a tiempo. Cada



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

estudiante es responsable que las entregas de trabajos o tareas evaluadas sean en el tiempo indicado. Entregas fuera de plazo tendrán una evaluación 1.00.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.00

No debe tener ningún certamen de las unidades de aprendizaje con una nota inferior a 4,00



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Reglamento de asistencia.

Actividades obligatorias:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades (en [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

- a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
- b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (por [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N°1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina”. 16 de octubre de 2008



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.